

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000733

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00568

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	SERVVICIO DE TRADUCCION AL IDIOMA INGLES - META 0010		
		Moneda :	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	190100020060	SERVICIO DE TRADUCCION AL IDIOMA INGLES	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA:	Subdirección de Puesta en Valor, Acondicionamiento Urbano e Infraestructura Turística		
ACTIVIDAD DEL POI:	META 10: "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" – P.I. "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA"		
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE TRADUCCIÓN AL IDIOMA INGLÉS		
I. FINALIDAD PÚBLICA			
Brindar el SERVICIO DE TRADUCCIÓN DEL ESPAÑOL AL IDIOMA INGLÉS BRITANICO/AMERICANO de los contenidos proporcionados por la Entidad vinculados al "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA", asegurando fidelidad al contenido original, claridad, corrección lingüística y adecuada terminología cultural, artística, histórica y turística, contribuyendo a su difusión y puesta en valor para público de habla inglesa.			
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN			
Desarrollar y ejecutar el SERVICIO DE TRADUCCIÓN DEL ESPAÑOL AL IDIOMA INGLÉS BRITANICO/AMERICANO de los textos del "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" de los documentos y contenidos proporcionados por la Entidad (42 hojas con aproximadamente 180 palabras por hoja), garantizando fidelidad al contenido original, corrección gramatical y ortográfica, naturalidad de lectura para un público angloparlante y coherencia terminológica, respetando el tono y la intención comunicativa de los textos.			
III. ALCANCE Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR			
Descripción del servicio a contratar			
Descripción			
	ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
	01	01 SERVICIO	SERVICIO DE TRADUCCIÓN AL IDIOMA INGLÉS
			01 ENTREGABLE
ACTIVIDAD - Comprende como mínimo las siguientes actividades. - Traducir los textos del español al inglés británico (British English) o americano, respetando ortografía y léxico (42 paginas con 180 palabras por página según anexo adjuntado). - Mantener la fidelidad al contenido, el registro y el tono del texto original, adaptando expresiones idiomáticas cuando sea necesario para lograr naturalidad en inglés. - Mantener sin traducir los topónimos, términos en quechua y términos culturales que los textos contiene e indique conservar en el idioma original, incorporando una muy breve aclaración en inglés cuando sea pertinente. - Ajustar la extensión de los textos, en lo posible, al número de palabras que tienen los textos en español. - Entregar los textos traducidos en formato Word, junto con un breve informe de observaciones cuando sea pertinente. - Absolver consultas y realizar ajustes puntuales tras la revisión por parte del área solicitante.			
IV. MODALIDAD DE PAGO PARA SERVICIOS			
Suma alzada.			
V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL			
V.1. CONFIDENCIALIDAD			
El contratista mantendrá confidencialidad y reserva en el manejo de la información, documentos y contenidos a los que tenga acceso y que se encuentren relacionados con la presentación, quedando prohibida revelar dicha información a terceros.			

PLAN CPESCO - W. 8°
CONTROL
PREVENTIVO
A R. EETT, TOP

V.2. PROPIEDAD INTELECTUAL

La documentación, traducciones, versiones revisadas y demás archivos generados durante la ejecución del servicio constituirán propiedad del Plan COPESCO y no podrán ser utilizados para fines distintos a los de la presente contratación sin consentimiento escrito de la Entidad.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

VI.1. Lugar:

El servicio objeto del presente requerimiento se ejecutará **fuera de las instalaciones de la obra**. El contratista debe contar con todas las facilidades técnicas necesarias.

VI.2. Plazo de ejecución:

El servicio será realizado en un plazo máximo de quince (15) días calendario. El plazo será contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado

Cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo y asegurar el bienestar de su personal durante el desarrollo del servicio

Contar con el personal técnico calificado, con experiencia comprobada

7.2. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar la terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al “CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA” a la que tenga acceso, durante la ejecución de la contratación y después de la finalización de este. En caso de que el proveedor incumpla con la confidencialidad se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

El producto, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la contratación, serán de propiedad única y exclusiva del “CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA”, quedando prohibido el uso por parte del proveedor, salvo autorización expresa del “CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA”

En caso, de que el proveedor, en su calidad de responsable de la creación por encargo del “CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA” del material de la presente contratación, declara y garantiza que cuenta con todas las autorizaciones para el uso de la imagen de las personas que van a ser incluidas las fotografías y todas las autorizaciones de las personas naturales que escribirán los textos, diseñarán los contenidos, ilustraciones, infografías, traducciones, así como de las personas que desarrollarán y ejecutarán el diseño gráfico y en general todas las labores necesarias o convenientes para la mejor realización del material.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

VIII.1. REQUISITOS MINIMOS

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Registro Nacional de Proveedores – Vigente.
- No estar impedidos para contratar con el estado.

VIII.2. PERSONAL

VIII.2.1. Formación académica, grado académico y/o nivel de estudio

El profesional responsable del servicio deberá contar con formación en Traducción, Traducción e Interpretación o especialidades afines.

Se considera como sustento el Título Profesional Técnico en Traducción acreditado mediante el documento correspondiente.

Experiencia

- Experiencia General

Contar con experiencia general mínima de tres (03) años en traducción, interpretación, corrección y/o revisión de textos.

- Experiencia Específica

Contar con experiencia específica mínima de dos (02) proyectos o servicios de traducción de textos y contenidos destinados a museos, centros de interpretación y/o salas de exposición, relacionados con contenidos culturales, artísticos, patrimoniales y/o turísticos, pudiendo comprender guiones museográficos, paneles, cédulas, fichas, catálogos, material interpretativo y otros contenidos dirigidos a visitantes.

NOTA: La acreditación del personal se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos (i) copia simple de contratos de trabajo u ordenes de servicio con su respectiva conformidad (ii) constancias, (iii) certificados o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con constancias de depósito, notas de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono o (v) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la fehacientemente demuestre la experiencia.

IX. RESULTADOS ESPERADOS ENTREGABLES

El servicio se realizará en un (01) producto/entregable, según el siguiente detalle:

IX.1. Sobre el servicio:

PRODUCTO	PLAZO
Producto 1: Documento con textos finales traducidos al inglés británico o americano manteniendo la fidelidad al contenido, el registro y el tono del texto original (42 hojas de 180 palabras cada una según anexo), más informe breve de observaciones.	Hasta quince (15) días calendario contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o contrato

IX.2. FORMA DE PRESENTACIÓN

- Textos finales traducidos (42 hojas de 180 palabras según anexo adjunto).
- Los documentos traducidos deberán entregarse en formato editable y PDF, según las especificaciones del documento original y/o las indicaciones de la Entidad.
- La traducción deberá mantener, en la medida de lo posible, la estructura y formato del documento de origen, incluyendo títulos, subtítulos, tablas, numeración y demás elementos que correspondan.
- Antes de la entrega final, los documentos deberán ser revisados para verificar ortografía, gramática, sintaxis, coherencia y uniformidad terminológica.
- Los archivos finales deberán entregarse mediante medio de almacenamiento digital adecuado o por el mecanismo que determine la Entidad.
- Lugar de presentación de los entregables, según plazos establecidos, será por Mesa de partes del Plan COPESCO, Plaza Túpac Amaru S/N, Wánchaq, Cusco.

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será responsabilidad del Residente con visto bueno del Supervisor de obra, en cumplimiento de los términos de referencia.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

XI.1. Forma de pago:

El pago por la prestación del servicio se realizará en una (01) armada, previa presentación del único entregable y emisión de la conformidad del servicio por parte del área usuaria, de acuerdo con el siguiente detalle:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- **Único pago:** equivalente al **100 % del monto contractual**, previa presentación del entregable establecido en el numeral correspondiente de los presentes Términos de Referencia y la emisión de la conformidad del servicio por parte del área usuaria.

Condiciones de pago:

- El contratista debe presentar una carta por producto avanzado solicitando su pago y adjuntando el entregable en original y copia según lo especificado en el ítem IX.
- Informe de conformidad del Residente de obra con visto bueno el Supervisor de obra
- Carta de autorización de CCI.
- Comprobante de Pago
- Vigencia de poder, de ser persona jurídica

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

XIII. PENALIDADES

XIII.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifica riesgos.

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

PLAN CPESCO - PP 33-V-1
VºBº
CONTROL
PREVENTIVO
A RD, EETT, TDP
J. DANIEL CUMALLI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usaria

